

## **LA DECLARACION DE SAN JOSE Y LA INTEGRACION HEMISFERICA**

**Carlos Murillo\***

**L**a iniciativa para la creación de un Area de Libre Comercio en el Hemisferio Americano (ALCA), es decir de un solo mercado para la libre circulación de bienes, servicios e inversiones, tiene su origen en la Cumbre de Presidentes de las Américas, celebrada en Miami en diciembre de 1994. En esa oportunidad los Presidentes de 34 países del Hemisferio suscribieron el *Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad de las Américas* orientado a consolidar y fomentar vínculos estrechos de cooperación entre los países, guiados por cuatro objetivos:

1. Preservar y fortalecer la comunidad de democracias.
2. Promover la prosperidad por medio de la integración económica y el comercio.
3. Erradicar la pobreza y la discriminación.
4. Garantizar el desarrollo sostenible y conservar el medio ambiente para las generaciones futuras.

El 19 de abril de 1998, en el marco de la segunda Cumbre de las Américas, en Santiago de Chile, los presidentes y jefes de Estado del Hemisferio lanzaron las negociaciones para la creación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Esta importante decisión presidencial se basó en la Declaración de San José, que había sido aprobada por los Ministros de Comercio un mes antes de la Cumbre en Santiago y que se publica a continuación.

La Declaración de San José define cómo y cuándo se deben realizar las negociaciones, que al menos durarán un período de siete años. Este documento es el resultado de tres años de intensos preparativos a los cuales se han dedicado los 34 países con el apoyo técnico de una Comisión Tripartita (OEA, BID, CEPAL).

Esta Declaración refleja el compromiso y la determinación de los países del Hemisferio por profundizar sus relaciones comer-

---

\* Ex viceministro de Comercio Exterior, Costa Rica. Investigador del Centro Internacional en Política Económica, UNA, Heredia, Costa Rica.

ciales e integrar las economías en un gran mercado hemisférico. El equilibrio político y geográfico que recoge el documento da una muestra de la madurez y claridad del hemisferio sobre sus objetivos comerciales y de integración.

La estructura de las negociaciones y el establecimiento de nueve grupos de negociación, en los que se recogen los temas tradicionales, así como también temas más recientes, tales como servicios, políticas de competencia e inversiones, hacen de esta iniciativa un acuerdo de alta calidad.

Destacan en esa estructura la creación del Grupo de Agricultura, el Grupo Consultivo sobre Economías Pequeñas y el Comité de Representantes Gubernamentales.

## **AGRICULTURA**

El establecimiento de un Grupo de Negociaciones sobre Agricultura, fue uno de los aspectos que más discusión suscitó entre Mercosur y Estados Unidos, en la Etapa de Preparación y en la definición de la estructura de negociaciones que se acordó en la IV Reunión Ministerial de San José.

EL interés de Mercosur de que existiera un Grupo de Negociaciones en Agricultura implicaba garantizar que esta temática sería parte importante de las negociaciones del ALCA y que Estados Unidos adquiriría el compromiso de poner el tema agrícola en la mesa de discusiones. Es decir, las negociaciones partían del principio de que, de antemano, no se excluían sectores o productos de las negociaciones.

El tema Agricultura es de gran relevancia para la mayoría de los países de América Latina, por tener éstos vocación agrícola; eventualmente, podría ser una ventaja com-

parativa en el intercambio comercial hemisférico y sobre todo frente al mercado de Estados Unidos.

## **ECONOMIAS PEQUEÑAS**

El Grupo Consultivo de Economías Pequeñas parte del hecho de que al menos 20 países caen bajo esta categoría y, en general, reconoce las diferencias en el grado de desarrollo y tamaño de las 34 economías. En la IV Reunión Ministerial de San José se acordó no dar ningún trato preferencial a las economías pequeñas antes de iniciar las negociaciones; ese trato debería ser el resultado del proceso de negociaciones, y se estudiaría caso por caso y tema por tema.

El propósito del Grupo Consultivo es monitorear el tratamiento que se dé en cada uno de los Grupos de Negociación a las Economías Pequeñas y contar con una visión integral de cuál es el impacto de las negociaciones que se realizan en esos Grupos.

## **COMITE DE REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES**

Uno de los aspectos más novedosos en la estructura de negociaciones del ALCA fue el establecimiento del Comité de Representantes Gubernamentales, ubicado a nivel del Comité de Negociaciones y que tiene como tarea fundamental recoger las recomendaciones que provengan de la sociedad civil, sector privado, sindicatos y ambientalistas, entre otros. Con la creación de esta instancia, los gobiernos del Hemisferio reconocen la importancia de establecer vínculos con los diferentes sectores sociales, atender sus preocupaciones y retroalimentar el proceso de negociación.

El tema ambiental y el laboral estuvieron presentes en forma directa e indirecta durante los tres años de preparación del ALCA, y están muy presentes en las negociaciones multilaterales y regionales. Por tal causa, era un imperativo para el ALCA darles un espacio en la estructura de las negociaciones.

La creación del Area de Libre Comercio de las Américas tendrá un impacto profundo en las economías nacionales del Hemisferio. Este proyecto va mucho más allá de una simple desgravación arancelaria; por el contrario, modificará una gran parte de la legislación comercial de los países y bloques involucrados, y afectará muy diversos temas, tales como servicios, inversiones, compras gubernamentales y otros.

Por ello, el estudio y seguimiento de las negociaciones del ALCA debe ser una tarea de todos los sectores, para prever cuáles serán las consecuencias de los acuerdos a que se llegue.

Se han realizado numerosos estudios sobre el grado de preparación de los países para enfrentar una iniciativa de esta naturaleza; muchos de esos estudios apuntan a las limitaciones de las economías y a la necesidad de efectuar determinados cambios para alcanzar esa preparación.

El proceso del ALCA ya tiene tres años de vida; hoy empezamos una segunda fase, que se prevé dure siete años, y posteriormente habrá un período para implementar los acuerdos. Pareciera que éste es un tiempo suficiente para que los gobiernos y los diferentes sectores realicen los ajustes que les garanticen aprovechar las oportunidades que el Area de Libre Comercio puede brindarles, así como también disminuir el grado de vulnerabilidad que esos cambios puedan suponer.

Debemos comprender que estamos en una etapa de negociaciones, y que una buena negociación en la cual los objetivos sean claros y exista un trabajo conjunto de los diversos sectores, puede hacer una gran diferencia en los resultados que se obtengan de un proceso como el ALCA.

**Declaración Ministerial de San José**  
**CUMBRE DE LAS AMERICAS**  
**CUARTA REUNION MINISTERIAL DE COMERCIO**

**San José, Costa Rica**  
**19 de marzo de 1998**

## **I. INTRODUCCION**

1. Nosotros, los Ministros Responsables de Comercio, representando a los 34 países que participaron en la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en diciembre de 1994, nos reunimos en la IV Reunión Ministerial sobre Comercio en San José, Costa Rica, para examinar los resultados de los trabajos preparatorios para las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), con el objetivo de recomendar a nuestros Presidentes y Jefes de Estado el inicio de las negociaciones.
2. Notamos los avances realizados en la liberalización del comercio en este Hemisferio desde la Cumbre de las Américas en Miami, derivados de la ejecución de las obligaciones asumidas por nuestros Gobiernos en el contexto de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y de la Organización Mundial de Comercio (OMC); de la ampliación y profundización de acuerdos subregionales y bilaterales de integración y de libre comercio existentes; de la firma de nuevos acuerdos y de las medidas unilaterales de liberalización del intercambio adoptadas por algunos países. Aún cuando algunos países en nuestra región han enfrentado presiones económicas y financieras, la dirección general en el Hemisferio ha sido hacia el crecimiento económico, la disminución de la inflación, aumentar las oportunidades y la confianza en la inserción en el mercado global. Una razón importante para este resultado positivo son los constantes esfuerzos de cooperación para promover la prosperidad a través de una creciente integración económica y de economías más abiertas. Confiamos, por lo tanto, que el ALCA mejorará el bienestar de nuestros pueblos.
3. Con la intención de contribuir a la expansión del comercio mundial, reafirmamos nuestro compromiso de que el ALCA no deberá imponer barreras adicionales a otros países, y continuaremos evitando, en la medida de lo posible, la adopción de políticas que afectan negativamente el comercio en el Hemisferio.
4. Reiteramos, además, que el ALCA será negociada teniendo en consideración la amplia agenda social y económica contenida en la Declaración de Principios y en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de Miami, con vistas a elevar los niveles de vida, a mejorar las condiciones laborales de todos los pueblos de las Américas y a proteger mejor el medio ambiente.
5. Al diseñar el ALCA tendremos en cuenta las diferencias en los niveles de

desarrollo y el tamaño de las economías de nuestro Hemisferio para crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo.

6. Reconocemos las marcadas diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías de nuestro Hemisferio. Tendremos en cuenta dichas diferencias mientras trabajamos para asegurar su plena participación en la construcción del ALCA.
7. Hemos revisado y aprobado el trabajo sometido a nuestra consideración por el Comité Preparatorio sobre cómo proceder en las negociaciones del ALCA.

## II. INICIO DE LAS NEGOCIACIONES

8. Recomendamos a nuestros Presidentes y Jefes de Estado y de Gobierno que inicien las negociaciones del ALCA durante la II Cumbre de las Américas que se realizará en Santiago de Chile, en los días 18 y 19 de abril de 1998, de acuerdo con los objetivos, principios, estructura, sede y además decisiones establecidas en esta Declaración.
9. Reafirmamos los objetivos y principios que han guiado nuestro trabajo desde Miami, tal como se establece en el Anexo I, incluyendo inter alia que el acuerdo será balanceado, comprehensivo, consistente con la OMC y constituirá un compromiso único. Tomará en cuenta las necesidades, condiciones económicas y oportunidades de las economías más pequeñas. Las negociaciones serán transparentes y se basarán en el consenso para la toma de decisiones. El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida en que los derechos y obli-

gaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. Mantenemos el compromiso de concluir las negociaciones a más tardar en el año 2005 y de lograr avances concretos en la búsqueda de este objetivo para el final del siglo.

## III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LAS NEGOCIACIONES

10. Hemos acordado la estructura inicial de las negociaciones. Esta estructura es flexible y esperamos modificarla en el proceso de acuerdo con los requerimientos de las negociaciones. Ejerceremos la guía y el manejo último de las negociaciones y por lo tanto nos reuniremos tanto como sea necesario, al menos una vez cada dieciocho meses. Establecemos el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a nivel de Viceministros. El CNC tendrá un Presidente y un Vicepresidente. El CNC seleccionará un Presidente y un Vicepresidente para cada grupo de negociación y de decidir sobre la arquitectura general del acuerdo y los asuntos institucionales. El CNC tomará la responsabilidad general de asegurar la plena participación de todos los países en el proceso ALCA. También asegurará que este tema, en particular las preocupaciones de las economías más pequeñas y las relacionadas con los países con distintos niveles de desarrollo sean tratadas al interior de cada grupo de negociación. El CNC se reunirá tanto como sea necesario, no menos de dos veces al año. Debería celebrarse su primera reunión a más tardar el 30 de junio de 1998.

11. Establecemos 9 grupos de negociación en: acceso a mercados; inversiones; servicios; compras del sector público; solución de controversias; agricultura; propiedad intelectual; subsidios, antidumping y medidas compensatorias, y política de competencia. El Presidente y el Vicepresidente de cada grupo serán seleccionados tomando en cuenta la necesidad de mantener un balance geográfico entre los países. Ejercerán por un período de 18 meses o hasta la subsecuente reunión ministerial. Como principio general, no debería haber reelección inmediata del Presidente o Vicepresidente. Este principio establece una presunción en contra de la reelección inmediata, pero no debería ser aplicado de manera inflexible. Los grupos de negociación estarán guiados en su trabajo por los principios y objetivos en el Anexo I, así como por los objetivos específicos en el Anexo II. Instruimos al CNC para que en su primera reunión desarrolle un programa de trabajo

para los grupos de negociación a fin de asegurar que inicien su trabajo a más tardar el 30 de setiembre de 1998. Hemos acordado que las reuniones de los grupos de negociación se realicen en una sede única que rotará entre los siguientes 3 países:

- Miami, Estados Unidos: Del 1 de mayo de 1998 al 28 de febrero del 2001
- Ciudad de Panamá: Del 1 de marzo del 2001 al 28 de febrero del 2003
- México D. F., México: Del 1 de marzo del 2003 al 31 de diciembre del 2004

El período en el cual México será la sede de las negociaciones abarcará hasta la conclusión de las mismas.

Los países que ejercerán la Presidencia y Vice Presidencia de los grupos de negociación para el primer período de 18 meses serán los siguientes:

| GRUPO DE NEGOCIACION                             | PRESIDENCIA    | VICE PRESIDENCIA     |
|--|----------------|----------------------|
| Acceso a Mercados                                | Colombia       | Bolivia              |
| Inversión  | Costa Rica     | República Dominicana |
| Servicios  | Nicaragua      | Barbados             |
| Compras del Sector Público                       | Estados Unidos | Honduras             |
| Solución de Diferencias                          | Chile          | Uruguay-Paraguay     |
| Agricultura                                      | Argentina      | El Salvador          |
| Derechos de Propiedad Intelectual                | Venezuela      | Ecuador              |
| Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios | Brasil         | Chile                |
| Políticas de Competencia                         | Perú           | Trinidad y Tobago    |

El trabajo de los diferentes grupos puede estar relacionado, como en el caso de agricultura y acceso a mercados; servicios e inversión; políticas de competencia y subsidios, antidumping y medidas compensatorias, entre otros. El CNC identificará los vínculos y definirá procedimientos apropiados para asegurar una efectiva coordinación. Acordamos dar el mandato a los grupos de negociación pertinentes para que estudien los asuntos acerca de: la interacción entre comercio y políticas de competencia, incluyendo las medidas antidumping; acceso a mercados y agricultura, con vistas a identificar áreas que puedan merecer nuestra ulterior atención. Los grupos involucrados reportarán sus resultados al CNC a más tardar en diciembre del año 2000. Esto sin perjuicio de las decisiones tomadas por el CNC de disolver establecer o unir grupos. Asimismo los grupos de negociación pueden establecer grupos de trabajo ad hoc.

**Presidencia del ALCA**

La Presidencia del proceso del ALCA rotará entre diferentes países al final de cada reunión ministerial. El país que ejerza la Presidencia del ALCA será la sede la reunión ministerial y también presidirá el CNC.

Los países que tendrán la Presidencia y las Vice Presidencias del proceso del ALCA son los siguientes:

El período en el cual los Estados Unidos y Brasil ejercerán la Co-presidencia será hasta la conclusión de las negociaciones.

En el último período, del 1 de noviembre del año 2002 al 31 de diciembre del año 2004, habrá dos reuniones de Ministros Responsables del Comercio, una en cada uno de los países que ejercen la Co-presidencia.

En el primer período de 18 meses, se llevarán a cabo tres reuniones del CNC, una en cada uno de los siguientes países: Argentina, Suriname y Bolivia. En el segundo período de 18 meses, de 1 de noviembre de 1999 al 30 de abril del año 2001, Guatemala será la sede de la primera reunión del CNC.

**Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas**

13. Hemos acordado establecer un Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, abierto a la participación de todos los países del ALCA. Este Grupo reportará al CNC, y será presidido durante el primer período por Jamaica y Guatemala ejercerá la Vice-Presidencia. Los criterios de sucesión serán los mismos que regirán para los grupos de negociación. El Grupo Consultivo tendrá las funciones de:

- a: Seguir el proceso del ALCA, dando seguimiento a las inquietudes e intereses de las Economías más Pequeñas.

|                  | MAYO 1, 1998-<br>OCT. 31, 1999 | NOV. 1, 1999-<br>ABRIL 30, 2001 | MAYO 1, 2001-<br>OCT. 31, 2002 | NOV. 1, 2002-DIC.<br>31, 2004                |
|------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|--|
| Presidencia      | Canadá                         | Argentina                       | Ecuador                        | Co-presidencia entre Brasil y Estados Unidos |
| Vice Presidencia | Argentina                      | Ecuador                         | Chile                          | Co-presidencia entre Brasil y Estados Unidos |

- b. Llevar a la atención del Comité de Negociaciones Comerciales los temas de interés para las economías más pequeñas y hacer las recomendaciones para abordar estos temas.

#### **Secretaría Administrativa de las Negociaciones**

14. Hemos acordado crear una Secretaría Administrativa para las Negociaciones, que concluirá a más tardar en el año 2005. La misma reportará al CNC y tendrá las siguientes funciones:

- a. Proporcionar apoyo logístico y administrativo a las negociaciones.
- b. Proveer los servicios de traducción de documentos e interpretación durante las deliberaciones.
- c. Mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones.
- d. Publicar y distribuir documentos.

Esta Secretaría Administrativa estará localizada en la misma sede de las reuniones de los grupos de negociación, y debería ser financiada con recursos locales y recursos existentes de las instituciones del Comité Tripartito. Recomendamos a nuestros Gobiernos que instruyan a sus representantes en las instituciones del Comité Tripartito –en particular el Banco Interamericano de Desarrollo– que destinen recursos apropiados existentes dentro de sus instituciones para apoyar la Secretaría Administrativa. El CNC determinará el tamaño y la composición del personal y nombrará el Director de la Secretaría.

#### **Comité Tripartito**

15. Expresamos nuestro agradecimiento al Comité Tripartito por el apoyo técnico y logístico que ha prestado durante la etapa de preparación de las negociaciones del ALCA. Le solicitamos a las respectivas instituciones del Comité Tripartito que continúen aportando los recursos existentes apropiados, necesarios para responder de manera positiva a los requerimientos de apoyo técnico a las instancias del ALCA, incluyendo la reasignación para este propósito, si fuera necesario. Además, le solicitamos a los tres organismos que proporcionen cooperación técnica relacionada con los asuntos del ALCA a los países miembros, particularmente a las economías más pequeñas, a su petición, de acuerdo con los procedimientos respectivos de cada institución.
16. También expresamos nuestro aprecio y reiteramos nuestro interés en que las instituciones subregionales, regionales y multilaterales pertinentes continúen ofreciendo en sus áreas de reconocida especialización, contribuciones adicionales en respuesta a solicitudes específicas del CNC y los grupos de negociación.

#### **IV. OTROS TEMAS**

Participación de la Sociedad Civil

17. Reafirmamos nuestro compromiso con el principio de transparencia del proceso de las negociaciones, que facilita la participación constructiva de los diferentes sectores de la sociedad. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración Ministerial de Belo Horizonte



y con el párrafo 4 de la Declaración Ministerial de Singapur de la OMC.

Reconocemos y recibimos con agrado el interés y las inquietudes expresadas por los diferentes sectores de la sociedad en relación con el ALCA. El sector empresarial y otros sectores productivos, grupos laborales, ambientales y académicos han estado particularmente activos a este respecto. Alentamos a éstos y otros sectores de la sociedad civil a presentar sus puntos de vista sobre asuntos comerciales de forma constructiva. Por ello, hemos establecido un comité de representantes gubernamentales, abierto a todos los países miembros, que deberá elegir un Presidente. El Comité recibirá estos aportes, analizarlos y presentar la gama de puntos de vista para nuestra consideración.

En ese sentido, valoramos las contribuciones que ha realizado el sector empresarial a través de los Foros Empresariales de las Américas de Denver, Cartagena, Belo Horizonte y San José.

#### **Avances Concretos para el año 2000**

18. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer avances concretos para el año 2000. Instruimos a los grupos de negociación a que logren progresos considerables para ese año. Instruimos al CNC

que acuerde medidas específicas de facilitación de negocios para ser adoptadas antes de fin de siglo, tomando en cuenta el trabajo sustantivo ya emanado del proceso ALCA.

#### **Comercio Electrónico**

19. Notamos la rápida expansión en el uso de Internet y del comercio electrónico en nuestro Hemisferio. Con el propósito de aumentar y ampliar los beneficios que se derivan del mercado electrónico, vemos con beneplácito la oferta de Caricom para dirigir un comité conjunto de expertos del sector público y privado que nos hará recomendaciones durante nuestra próxima reunión.

#### **Agradecimiento**

20. Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Costa Rica por su notable contribución al avance del proceso del ALCA en el último año, al presidir las deliberaciones del Comité Preparatorio de las Negociaciones, como también la IV Reunión de Ministros Responsables del Comercio del Hemisferio, que concluyó los preparativos para el lanzamiento de las negociaciones del ALCA.

## ANEXO I

### OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

Las negociaciones para la conformación del Area de Libre Comercio de las Américas se orientarán por los siguientes Principios y Objetivos Generales.

#### Principios Generales

- a. Las decisiones en el proceso de negociaciones del ALCA se tomarán por consenso.
- b. Las negociaciones serán conducidas de una manera transparente, para asegurar la ventaja mutua y los beneficios para todos los participantes del ALCA.
- c. El Acuerdo del ALCA será consistente con las reglas y disciplinas de la OMC. Con este fin, los países participantes reiteran su compromiso con las reglas y disciplinas multilaterales, en particular con el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 y su Entendimiento en la Ronda Uruguay y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).
- d. El ALCA deberá incorporar mejoras respecto de las reglas y disciplinas de la OMC cuando ellos sea posible y apropiado, tomando en cuenta las plenas implicaciones de los derechos y obligaciones de los países como miembros de la OMC.
- e. Las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones del ALCA se deberán tratar como parte de un acuerdo único que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordadas.
- f. El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA.
- g. Los países podrán negociar y aceptar las obligaciones del ALCA individual o como miembros de grupos de integración subregional que negocien como una unidad.
- h. Debería otorgarse atención a las necesidades, condiciones económicas (incluyendo costos de transición y posibles desequilibrios internos) y oportunidades de las economías más pequeñas, con el objeto de asegurar su plena participación en el ALCA.
- i. Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países. En la negociación de las distintas áreas temáticas se podrán incluir medidas tales como asistencia técnica en áreas específicas y períodos más largos o diferenciales para el cumplimiento de las obligaciones, sobre una base de caso por caso, con el fin de facilitar el ajuste de las economías más pequeñas y la plena participación de todos los países en el ALCA.
- j. Las medidas que se acuerden para facilitar la participación de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA deberán ser transparentes, simples y de

fácil aplicación, reconociendo el grado de heterogeneidad de éstas.

- k. Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos, y procedimientos administrativos estén conforme con las obligaciones del acuerdo del ALCA.
- l. Para asegurar la plena participación de todos los países en el ALCA, las diferencias en el nivel de desarrollo deberán ser tomadas en cuenta.

### **Objetivos Generales**

- a. Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y el libre comercio entre los países del Hemisferio, como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente.
- b. Establecer un área de libre comercio en la que serán progresivamente eliminadas las barreras al comercio de bienes y servicios y la inversión, concluyendo las negociaciones a más tardar en el año 2005 y alcanzando avances concretos hacia el logro de ese objetivo para el final de este siglo.

- c. Maximizar la apertura de los mercados mediante altos niveles de disciplina a través de acuerdos balanceados y comprensivos.
- d. Proporcionar oportunidades tendientes a facilitar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA, para maximizar sus oportunidades y aumentar su nivel de desarrollo.
- e. Procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la OMC y otras organizaciones internacionales.
- f. Asegurar, a través de nuestras respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales renovando nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y teniendo en cuenta que la Organización Internacional del Trabajo es la entidad competente para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

## ANEXO II

### OBJETIVOS POR AREA TEMATICA DE NEGOCIACION

Hemos decidido que las negociaciones para la conformación del ALCA, en los diferentes temas, se orientarán por los siguientes objetivos:

#### Acceso a Mercados

- a. En forma consistente con las disposiciones de la OMC, incluyendo el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994 (GATT 1994) y su Entendimiento Relativo a la Interpretación del Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, eliminar progresivamente los aranceles y las barreras no arancelarias, así como otras medidas de efecto equivalente, que restringen el comercio entre los países participantes.
- b. Todo el universo arancelario estará sujeto a la negociación.
- c. Se podrán negociar diferentes cronogramas de liberalización comercial.
- d. Facilitar la integración de las economías más pequeñas y su plena participación en las negociaciones del ALCA.

#### Agricultura

- a. Los objetivos del grupo de negociación de Acceso a Mercados deberán aplicarse al comercio de productos agrícolas. Los temas de reglas de origen, procedimientos aduaneros y barreras técnicas al comercio se tratarán en el grupo de negociación de acceso a mercados.
- b. Asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de manera

que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta al comercio internacional, a efecto de prevenir las prácticas comerciales proteccionistas y facilitar el comercio en el Hemisferio. En forma consistente con el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF), dichas medidas solo serán aplicadas para lograr el nivel adecuado de protección de la salud y vida humana, animal y vegetal, estarán basadas en principios científicos y no se mantendrán sin suficiente evidencia científica.

La negociación en esta área comprende la identificación y el desarrollo de las medidas necesarias para facilitar el comercio, siguiendo y examinando profundamente las disposiciones contenidas en el Acuerdo MSF de la OMC.

- c. Eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afecten el comercio en el Hemisferio.
- d. Identificar otras prácticas que distorcionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y someterlas a una mayor disciplina.
- e. Los productos agrícolas cubiertos serán aquellos referidos en el Anexo I del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.
- f. Incorporar los avances hechos en las negociaciones multilaterales en agricultura que se sostendrán de conformidad con el Artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricul-

tura, así como el resultado de las revisiones de los Acuerdo MSF de la OMS.

### **Reglas de origen**

- a. Desarrollar un sistema eficiente y transparente de reglas de origen, incluida la nomenclatura y los certificados de origen, que facilite el intercambio de mercancías, sin crear por sí mismos obstáculos innecesarios al comercio.

### **Procedimientos Aduaneros**

- a. Simplificar los procedimientos aduaneros, a fin de facilitar el comercio y reducir los costos administrativos.
- b. Crear e implementar mecanismos de intercambio de información en materia aduanera entre los países del ALCA.
- c. Diseñar mecanismos eficaces para detectar y combatir el fraude y otros ilícitos aduaneros, sin crear obstáculos innecesarios al comercio exterior.
- d. Promover mecanismos y medidas aduaneras que aseguren que las operaciones se lleven a cabo con transparencia, eficiencia, integridad y responsabilidad.

### **Inversión**

- a. Establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos a las inversiones provenientes de fuera del Hemisferio.

### **Normas y Barreras Técnicas al Comercio**

- a. Eliminar y prevenir las barreras técnicas innecesarias al comercio en el ALCA, tomando como base las propuestas con-

tenidas en el "Documento de Objetivos Comunes" aprobado por el Grupo de Trabajo.

### **Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios**

- a. Examinar maneras de profundizar, si correspondiera, las disciplinas existentes que figuran en el Acuerdo de la OMC sobre subsidios y Medidas Compensatorias, y lograr un mayor cumplimiento de las disposiciones de dicho Acuerdo de la OMC.
- b. Llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el Hemisferio.

### **Compras del Sector Público**

- a. El objetivo general de las negociaciones sobre compras del sector público consiste en ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público de los países del ALCA.

Más específicamente,

- a. Lograr un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del Sector Público, sin que implique necesariamente el establecimiento de sistema idénticos de compras del sector público en todos los países.
- b. Asegurar la no discriminación en las compras del sector público dentro de un alcance que será negociado; y
- c. Asegurar un examen imparcial y justo para la solución de los reclamos y

apelaciones relativos a las compras del sector público por los proveedores, y la implementación efectiva de dichas soluciones.

### **Derechos de Propiedad Intelectual**

- a. Reducir las distorsiones del comercio hemisférico y promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual. Se deberán tomar en cuenta los avances tecnológicos.

### **Servicios**

- a. Establecer disciplinas para liberalizar progresivamente el comercio de servicios, de modo que permita alcanzar un área hemisférica de libre comercio, en condiciones de certidumbre y transparencia.
- b. Asegurar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA.

### **Políticas de Competencia**

- a. Objetivo General:
  - Garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA, no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas.
- b. Objetivos Específicos:
  - Avanzar hacia el establecimiento de una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, subregional o regional que proscriba la ejecución de prácticas empresariales anticompetitivas.
  - Desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de la política de competencia y garanticen la

aplicación de las normas sobre libre competencia entre y dentro de los países del Hemisferio.

### **Solución de Diferencias**

- a. Establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA, tomando en cuenta, entre otros, el Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se Rige la Solución de Diferencias de la OMC.
- b. Diseñar medios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para resolver controversias privadas en el marco del ALCA.

El trabajo de los diferentes grupos puede estar relacionado, como en el caso de agricultura y acceso a mercados; servicios e inversión; política de competencia y subsidios, antidumping y medidas compensatorias, entre otros. El CNC identificará los vínculos y definirá procedimientos apropiados para asegurar una efectiva coordinación. Acordamos dar el mandato a los grupos de negociación pertinentes para que estudien los asuntos acerca de: la interacción entre comercio y políticas de competencia, incluyendo las medidas antidumping; acceso a mercados y agricultura con vistas a identificar áreas que puedan merecer nuestra ulterior atención. Los grupos involucrados reportarán sus resultados al CNC a más tardar en diciembre del año 2000. Esto sin perjuicio de las decisiones tomadas por el CNC de disolver, establecer o unir grupos. Asimismo, los grupos de negociación pueden establecer grupos de trabajo ad hoc.